

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

### Providencias Judiciales

#### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

**TOLEDO****NÚMERO 1****EDICTO**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de autorización de entrada número 127/15, a instancias del Ayuntamiento de Escalona contra Adolfo Morales Blázquez.

En el presente procedimiento con fecha 4 de junio de 2013 se dictó resolución del siguiente tenor literal:

**Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña Mercedes Calero Pareja**

En Toledo a 13 de mayo de 2015.

Presentada por el Ayuntamiento de Escalona solicitud de autorización judicial de entrada en inmueble sito en la calle Playa Cala Salions, número 323, propiedad de Adolfo Morales Blázquez con el fin de proceder a la ejecución forzosa de la limpieza, y, acompañándose a dicha solicitud el expediente administrativo correspondiente visto que cumple los requisitos formales previstos en la Ley, acuerdo:

Dar traslado a Adolfo Morales Blázquez propietario del inmueble sito en calle Playa Cala Salions, número 323, para alegaciones por plazo de diez días, con copias de la solicitud y documentos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación.–La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al Adolfo Morales Blázquez cuyo último domicilio conocido era en calle Medinaceli, número 3 8, de Boadilla del Monte, expido y firmo el presente en Toledo a 10 de julio de 2015.–La Secretaria Judicial, Mercedes Calero Pareja.

N.º I.-9288